

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **016**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 22/14 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 303/13 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE MATRIMONIOS CELEBRADOS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, PERÍODO 2009/2013, DONDE UNO DE LOS CONTRAYENTES SEA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA), Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 ENE 2014

MESA DE ENTRADA
Nº 16 Hs. 11:45 FIRMA

FOMO 110

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº 040 | 16 ENE 2014 | HORA 14:10

FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA Nº **022**
GOB

USHUAIA, 15 ENE 2014

SEÑOR LEGISLADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 303/13, dada en la Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2013, la Nota M.G.J. y S. Nº 14/14 suscripta por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, adjuntando la Nota Nº 1498/13 Letra: D.G.R.E.C.C.P. emitida por la Sra. Subdirectora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con la información allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, lo saludo con atenta y distinguida consideración.

Maria Fabiana Rios
Maria Fabiana Rios
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Recuntone a Secretario Legislativo a los efectos que correspondan.
Ush, 20/01/14*

AL SEÑOR LEGISLADOR
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Pablo Daniel BLANCO
S/D

Juan Carlos Arcando
Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

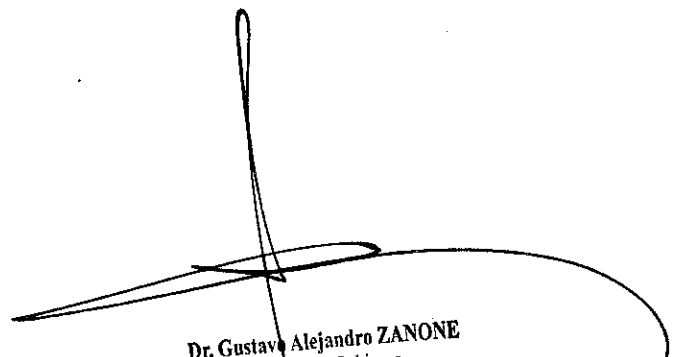
NOTA N° 114
LETRA: M. G. J. y S.

USHUAIA, 114 ENE 2014

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA - SLyT

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de elevar el Informe N° 1498/2013 emitido por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante el cual se brinda la información requerida mediante la Resolución N° 303/13 dada en la Sesión Ordinaria de la Cámara Legislativa del día 21 de noviembre de 2013.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

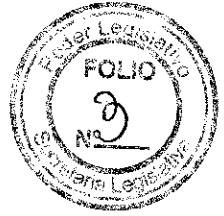


Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
13 ENE. 2014	
HORA:	RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad
Secretaría de Asuntos Registrales e Institucionales

Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad	
ENTRÓ	06 ENE 2014
SALIÓ	

NOTA N° 01

LETRA: S.A.R.e I.

USHUAIA, 06 ENE 2014

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE

S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar adjunto a la presente el Informe N° 1498/2013 emitido por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante el cual se da respuesta al requerimiento de información formulado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 303/13, respecto a la cantidad de matrimonios celebrados durante el período comprendido entre el mes de enero de 2009 y noviembre de 2013 en la Provincia de Tierra Del Fuego, donde uno de los contrayentes sea de nacionalidad extranjera.

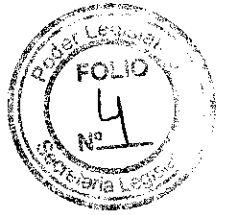
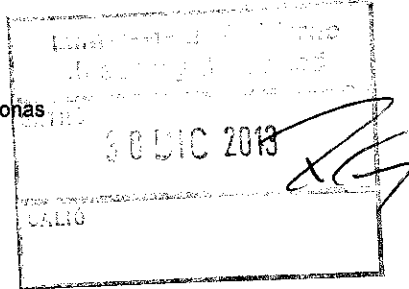
Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

MARIANO FABIAN PLECITY
SECRETARIO DE ASUNTOS
REGISTRALES E INSTITUCIONALES
M.G.J.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas



Nota N° 498/2013
Letra D.G.R.E.C.C.P.

USHUAIA, 27 DIC 2013

**SR. SECRETARIO
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES E INSTITUCIONALES
MARIANO PLECITY:**

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Informe SAREI N° 34, de fecha 19 de diciembre del año en curso, el que guarda relación con la Resolución N° 303/13 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria el día 21 de noviembre de 2013.

Al respecto, y en relación a lo requerido por al Artículo 1° de la Resolución referenciada supra, informo que la cantidad de matrimonios celebrados en la provincia durante el periodo comprendido entre enero de 2009 y noviembre de 2013, en los cuales uno de los contrayentes es de nacionalidad extranjera, asciende a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254).

Como Anexo I de la presente, se acompaña cuadro estadístico de los matrimonios referidos celebrados en el ámbito de cada Registro Civil, dependientes de esta Dirección General, indicándose la nacionalidad de los contrayentes extranjeros.

Por otro lado, en relación al Artículo 1°, se informa que este Organismo no tiene registro del tiempo de estadía del contrayente extranjero en nuestra provincia, no obstante ello el término para contraer matrimonio está supeditado al plazo de estadía que consigne Migraciones en el sellado estampado en el pasaporte o tarjeta de migraciones correspondiente al extranjero.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD**
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

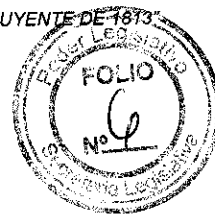


En cuanto al ítem a) del Artículo 1º, vale informar que los datos proporcionados por los contrayentes, ya sean estos nacionales o extranjeros, al momento de confeccionar ante el oficial público la denominada "Acta Previa", reviste carácter de declaración jurada, lo cual libera a este Organismo de verificar los datos declarados por los contrayentes, con la salvedad del cotejo que se realiza de los datos declarados con los que se desprenden de los documentos presentados, tales como Pasaporte en el caso de los extranjeros.

Ahora bien, respecto al ítem b) del Artículo referenciado, se registra un total de DOS (02) separaciones personales y TRES (03) divorcios vinculares.

Sin mas, y quedando a su entera disposición, saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. María Lucía Foresti
Subdirectora General del Registro
del Estado Civil y Capacidad de
las Personas
T.D.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

ANEXO I

TOTAL DE MATRIMONIOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA: CIENTO CINCO (105)

AÑO	MATRIMONIOS ENTRE ARG. Y EXTRANJERO		DIVORCIO/SEPARACIÓN PS
2009	ARGENTINA - COLOMBIANA	1	
	ARGENTINA - ITALIANA	2	
	ARGENTINA - CHILENA	3	
	ARGENTINA - ALEMANA	1	
	ARGENTINA - FRANCESA	1	1 DIVORCIO 2013
	ARGENTINA - ESPAÑOLA	2	
	ARGENTINA - SUECA	1	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	1	
	ARGENTINA - BELGA	1	
	ARGENTINA - MEXICANA	1	
	ARGENTINA - PARAGUAYA	2	
	ARGENTINA - CUBANA	1	
	ARGENTINA - PERUANA	1	
		SUBTOTAL	18
2010	ARGENTINA - ESPAÑOLA	2	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	1	
	ARGENTINA - CHILENA	4	
	ARGENTINA - PARAGUAYA	2	
	ARGENTINA - FRANCESA	1	
	ARGENTINA - AUSTRALIANA	2	1 SEPARACIÓN PS. 2013
	ARGENTINA - DOMINICANA	4	1 SEPARACIÓN PS. 2012
	ARGENTINA - ECUATORIANA	1	
	ARGENTINA - URUGUAYA	1	
	ARGENTINA - COSTARRICENSE	1	
	SUBTOTAL	19	
2011	ARGENTINA - FRANCESA	2	
	ARGENTINA - DOMINICANA	7	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	1	
	ARGENTINA - HOLANDESA	1	
	ARGENTINA - UCRANIANA	1	
	ARGENTINA - BRASILEÑA	1	
	ARGENTINA - CHILENA	3	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

	ARGENTINA - ESPAÑOLA	1	
	ARGENTINA - COLOMBIANA	1	
	ARGENTINA - PARAGUAYA	1	
	SUBTOTAL	19	
2012	ARGENTINA - ESTADOUNIDENSE	3	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	1	
	ARGENTINA - CHILENA	2	
	ARGENTINA - PARAGUAY	4	
	ARGENTINA - ESPAÑOLA	4	
	ARGENTINA - UCRANIANA	1	
	ARGENTINA - DOMINICANA	7	
	ARGENTINA - MARROQUI	1	
	ARGENTINA - COLOMBIANA	1	
	ARGENTINA - COSTARRICENSE	1	
	ARGENTINA - MEXICANA	1	
	ARGENTINA - PERUANA	1	
	ARGENTINA - BRASILERA	1	
	ARGENTINA - BELGA	1	
	SUBTOTAL	29	
2013	ARGENTINA - DOMINICANA	2	
	ARGENTINA - ESPAÑOLA	2	
	ARGENTINA - BRASILERA	1	
	ARGENTINA - CHILENA	4	
	ARGENTINA - COLOMBIANA	3	
	ARGENTINA - BRITANICA	1	
	ARGENTINA - MEXICANA	1	
	ARGENTINA - PERUANA	2	
	ARGENTINA - VENEZOLANA	1	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	2	
	ARGENTINA - PARAGUAYA	1	
	SUBTOTAL	20	
	TOTAL	105	3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

**TOTAL DE MATRIMONIOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE TOLHUIN :
OCHO (08)**

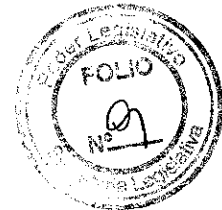
AÑO	MATRIMONIOS ENTRE ARG. Y EXTRANJERO		DIVORCIO/SEPARACIÓN PS
2009	ARGENTINA - URUGUAYA	1	
	ARGENTINA - ISRAELI	1	
	ARGENTINA - CHILENA	1	
	ARGENTINA - DOMINICANA	1	
	SUBTOTAL	4	
2011	ARGENTINA - CHILENA	1	
	ARGENTINA - PARAGUAYA	1	
	SUBTOTAL	2	
2013	ARGENTINA - CHILENA	2	
	SUBTOTAL	2	
	TOTAL	8	

**TOTAL DE MATRIMONIOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE:
CIENTO CUARENTA Y UNO (141)**

AÑO	MATRIMONIOS ENTRE ARG. Y EXTRANJERO		DIVORCIO/SEPARACIÓN PS
2009	ARGENTINA - CHILENA	11	
	ARGENTINA - DOMINICANA	16	2
	ARGENTINA - PERUANA	2	
	ARGENTINA - COLOMBIANA	2	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	2	
	SUBTOTAL	33	
2010	ARGENTINA - ESPAÑOLA	1	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	1	
	ARGENTINA - CHILENA	12	
	ARGENTINA - DOMINICANA	11	
	ARGENTINA - COLOMBIANA	1	
	ARGENTINA - ITALINA	1	
	ARGENTINA - SUDAFRICANA	1	
	SUBTOTAL	28	
2011	ARGENTINA - DOMINICANA	8	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	1	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

	ARGENTINA - CHILENA	16	
	ARGENTINA - MEXICANA	1	
	ARGENTINA - PARAGUAYA	2	
	SUBTOTAL	28	
2012	ARGENTINA - DOMINICANA	28	
	ARGENTINA - BRASILERA	1	
	ARGENTINA - CHILENA	2	
	ARGENTINA - MEXICANA	1	
	ARGENTINA - ECUATORIANA	1	
	SUBTOTAL	33	
2013	ARGENTINA - DOMINICANA	1	
	ARGENTINA - FRANCESA	2	
	ARGENTINA - CHILENA	9	
	ARGENTINA - ESPAÑOLA	2	
	ARGENTINA - PERUANA	1	
	ARGENTINA - BOLIVIANA	2	
	ARGENTINA - PARAGUAY	1	
	ARGENTINA - COLOMBIANA	1	
	SUBTOTAL	19	
	TOTAL	141	2

Dra. María Lucía Foresi
Subdirectora General del Registro
del Estado Civil y Capacidad de
las Personas
T.D.F.



República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, informe a esta Cámara la cantidad de matrimonios celebrados durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2009 y noviembre de 2013, en la Provincia de Tierra del Fuego, donde uno de los contrayentes sea de nacionalidad extranjera. El informe solicitado no deberá contener ningún dato de individualización de los contrayentes, limitándose a señalar únicamente el número de celebraciones y la nacionalidad, tiempo de estadía del contrayente extranjero en la Provincia, y deberá indicar:

- a) si se realizan verificaciones en relación a los datos proporcionados por los contrayentes tales como: ocupación, domicilio, testigos propuestos, certificados u otros documentos; y
- b) si existe una estadística sobre la cantidad de separaciones personales o divorcios registrados sobre matrimonios celebrados con extranjeros en la Provincia y si la referida información es requerida por otros organismos del Estado.

La información sobre las separaciones personales o disoluciones del vínculo matrimonial abarca el mismo periodo señalado.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

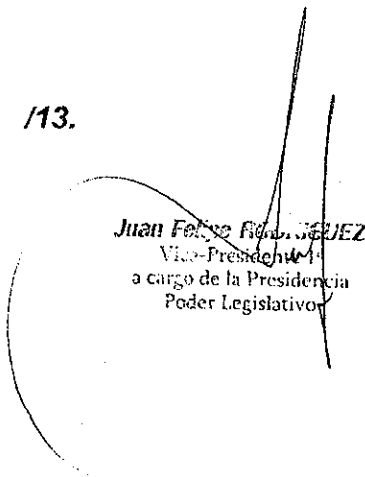
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

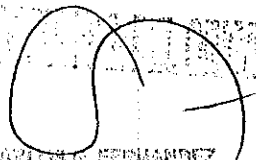
RESOLUCIÓN Nº

303

/13.


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe Rodríguez
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


CAROLINA FERNÁNDEZ
Directora General de
Asesoría y Coordinación
Poder Legislativo